



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0003 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 ENE. 2014**

VISTO, Informe N° 1071-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 755-2013-GORE-ICA/GGR de 05.Nov.2013 la Gerencia General Regional del GORE ICA preciso a la Gerencia Sub Regional de Nasca que se encuentra bajo responsabilidad de dicha Gerencia Sub Regional el dar inicio a la actividades en Defensas Ribereñas en la provincia, por lo que la preparación de los expedientes técnicos de actividades corresponde a su decisión y debe efectuarse con la celeridad que el caso amerita;

Que, en atención a dicho documento, con Oficio N° 0531-2013-GORE-ICA/GSRNA de 08.Nov.2013, el Ing. Armando Wilber Alfaro Morales Gerente Sub Regional de Nasca remitió a la Gerencia General Regional del GORE ICA cinco (05) expedientes de Actividad de Prevención correspondientes a los trabajos de Encauzamiento y Descolmatación en los Ríos de Nasca, entre ellos el de: **"Descolmatación de Cauce en la Margen Derecha del Río Nasca en el sector Las Cañas con fines de protección de Terrenos de Cultivo e Infraestructura de Riego, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Región Ica"**; siendo derivados a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante proveído de 12.Nov.2013 para su atención;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura derivó los expedientes a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 12.Nov.2013 para su atención;

Que, con Informe N° 126-2013-SGE/MHR-GORE-ICA de 20.Nov.2013 el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes informó que se realizó la revisión al expediente técnico de la actividad en mención. Manifestando que se han encontrado observaciones técnicas las cuales se solicitan que sean levantadas por la Gerencia Sub Regional de Nasca, documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Sub Regional de Nasca mediante Memorando N° 2549-2013-GORE-ICA-GRINF/SGE DE 21.Nov.2013;

Que, ante lo solicitado, la Gerencia Sub Regional de Nasca mediante oficio N° 0578-2013-GORE-ICA/GSRNA DE 12.Dic.2013, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el levantamiento de observaciones del expediente técnico en mención;

Que, mediante Informe N° 1071-2013-SGE de 18.Dic.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: **"Descolmatación de Cauce en la Margen Derecha del Río Nasca en el sector Las Cañas con fines de protección de Terrenos de Cultivo e Infraestructura de Riego, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Región Ica"**, por parte del Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 142-2013-SGE/MHR-GORE-ICA, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **División Funcional:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Grupo Funcional:** 0035 Prevención de Desastres, **Actividad:** Descolmatación de Cauce en la Margen Derecha del Río Nasca en el sector Las Cañas con fines de protección de Terrenos de Cultivo e Infraestructura de Riego, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Región Ica, **Meta:** Descolmatación de 870.00 ml;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA y por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF "Normas de Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan por la Modalidad





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional. Nº 0003 -2014-GORE-ICA/GRINF

de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, aplicando de manera extensiva y supletoria aprobar los Expedientes Técnicos de Actividad, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	Descolmatación de Cauce en la Margen Derecha del Río Nasca en el sector Las Cañas con fines de protección de Terrenos de Cultivo e Infraestructura de Riego, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Región Ica
META	:	Descolmatación de 870.00 ml
MODALIDAD.	:	Administración Directa
PPTO. TOTAL	:	S/. 22,482.00 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 20,618.00 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 1,864.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	10 Días Calendario
FECHA	:	Octubre 2013
ANALISTA	:	Ing. Brismhan Peña Campos
UBICACIÓN	:	Sector : Las Cañas
	:	Distrito : Nasca
	:	Provincia : Nasca
	:	Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Nasca, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE

